No. GS-2025-054070-DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 21 de marzo del 2025

Señor Capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)
Cali.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 100-7-200224/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 447 del 03/05/2024 la señora capitán, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al líder Logístico UPRES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1. Informe de supervisión del mes de Mayo del 03/05/2024 al 31/05/2024, No.GS-2024- 133533- DEVAL
2. Informe de supervisión del mes de Junio del 01/06/2024 al 30/06/2024, No.GS-2024- 133579- DEVAL
3. Informe de supervisión del mes de Julio del 01/07/2024 al 31/07/2024, No.GS-2024- 169748- DEVAL
4. Informe de supervisión del mes de Agosto del 01/08/2024 al 31/08/2024, No.GS-2024- 169761- DEVAL
5. Informe de supervisión del mes de Septiembre del 01/09/2024 al 30/09/2024, GS-2025-053678-DEVAL
6. Informe de supervisión del mes de Octubre del 01/10/2024 al 31/10/2024, GS-2025-053700-DEVAL
7. Informe de supervisión del mes de Noviembre del 01/11/2024 al 30/11/2024, GS-2025-054061-DEVAL.
8. Informe de supervisión del mes de Diciembre del 01/12/2024 al 31/12/2024, GS-2025-054070-DEVAL.

9. Informe de supervisión del mes de Enero del 01/01/2025 al 31/01/2025, será publicado en Secop II y el siguiente mes se relacionará el No. de radicado

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200224/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO Y DE APOYO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	PRIUS MEDICAL SERVICES SAS
Representante legal	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y siete millones veintiocho mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 87.028.142,00) moneda legal colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Ochenta y siete millones veintiocho mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 87.028.142,00) moneda legal colombiana
Plazo de ejecución inicial	6 meses 28 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de mayo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025
Adiciones	Modificación número 001 que trata a la dicción al valor y prorroga al plazo al contrato de prestación de servicio No. 100-7-200224/2024. Modificación número 002 que trata a la dicción al valor y prorroga al plazo al contrato de prestación de servicio No. 100-7-200224/2024.
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Ciento Veinte (120) Días
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Seguimiento continuo contractual

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	**CUMPLIÓ**
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
- En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI
Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI

Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
La firma del contratista deberá garantizar una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (2) horas para las llamadas en caso	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Capacidad Operativa El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido o el uso de materiales o repuestos inapropiados por parte de los funcionarios del contratista. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (238) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación alguna los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez decepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. **901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE) Nº (**012269995887)** de **(BANCO DAVIVIENDA**) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
CUENTA No. 012269995887
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 87.028.142,00	100%
Valor total de las entregas	$ 65.028.142,00	75%
Valor total facturado	$ 65.028.142,00	75%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 65.028.142,00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 22.000.000,00	25%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 003	$29.905.191 ,00	21/11/2024	$29.905.191 ,00	FEP 543	$28.013.905,00	$2.083.386,00	469603224
					$1.891.286,00	$140.656,00	469611324
RAS 004	$5.108.714, 00	18/12/2024	$5.108.714, 00	FEP 565	$1.108.714,00	$82.454,00	525639324
					$4.000.000,00	$297.479,00	525648124

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
NO APLICA

5. RECOMENDACIONES
NO APLICA

6. CONCLUSIONES
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

DUBERNEY RUIZ C.

Intendente DUBERNEY RUIZ CORTES
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-7-200224/2024
Correo electrónico: duberney.ruiz1986@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204208334

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
NIT 901.046.823-1
CL 3 11 101 P 2
Tel: (092) 3183626541
Santander De Quilichao - Colombia
priusmedicalservices@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEP 543

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	Teléfono	(032) 6604128 - Ext. 000
Dirección	AV 10 NORTE 16 N 21	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/11/2024, 10:03
Expedición	21/11/2024, 16:49
Vencimiento	22/11/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	TENSIOMETRO DE PARED , Clinica ESPCO DEVAL	31.00	4,470.59	19 %	164,920.00
2	TENSIOMETRO PORTATIL , Clinica ESPCO DEVAL	6.00	4,470.59	19 %	31,920.00
3	BASCULA DE CONSULTORIO , Clinica ESPCO DEVAL	31.00	5,882.35	19 %	217,000.00
4	BASCULA PEDIATRICA , Clinica ESPCO DEVAL	6.00	5,882.35	19 %	42,000.00
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Clinica ESPCO DEVAL	24.00	4,863.87	19 %	138,912.00
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Clinica ESPCO DEVAL	8.00	4,826.05	19 %	45,944.00
7	ELECTROCARDIOGRAFO , Clinica ESPCO DEVAL	4.00	11,358.82	19 %	54,068.00
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Clinica ESPCO DEVAL	30.00	11,330.25	19 %	404,490.00
9	DOPPLER FETAL Clinica ESPCO DEVAL	5.00	6,977.31	19 %	41,515.00
10	AGITADOR DE MAZZINI Clinica ESPCO DEVAL	4.00	7,098.32	19 %	33,788.00
11	AGITADOR VORTEX Clinica ESPCO DEVAL	1.00	6,977.31	19 %	8,303.00
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES Clinica ESPCO DEVAL	9.00	8,526.05	19 %	91,314.00
13	BAÑO MARIA Clinica ESPCO DEVAL	1.00	6,290.76	19 %	7,486.00
14	BICICLETA ESTATICA Clinica ESPCO DEVAL	5.00	12,678.99	19 %	75,440.00
15	CALENTADOR DE FLUIDOS Clinica ESPCO DEVAL	1.00	6,316.81	19 %	7,517.00
16	CAMINADORA Clinica ESPCO DEVAL	4.00	6,957.98	19 %	33,120.00
17	CARDIODESFIBRILADOR Clinica ESPCO DEVAL	3.00	52,036.13	19 %	185,769.00
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR Clinica ESPCO DEVAL	1.00	20,486.55	19 %	24,379.00
19	CRANEOTOMO Clinica ESPCO DEVAL	1.00	11,341.18	19 %	13,496.00
20	CUNA DE CALOR RADIANTE Clinica ESPCO DEVAL	3.00	15,059.66	19 %	53,763.00
21	CUNA ELECTRICA Clinica ESPCO DEVAL	7.00	9,001.68	19 %	74,984.00
22	CAMA ELECTRICA Clinica ESPCO DEVAL	46.00	10,565.55	19 %	578,358.00
23	DESCONGELADOR DE PLASMA Clinica ESPCO DEVAL	1.00	8,391.60	19 %	9,986.00
24	DESFIBRILADOR DEA Clinica ESPCO DEVAL	1.00	31,893.28	19 %	37,953.00
25	ELECTROCAUTERIO Clinica ESPCO DEVAL	1.00	10,947.06	19 %	13,027.00
26	ELIPTICA Clinica ESPCO DEVAL	3.00	8,428.57	19 %	30,090.00
27	ESCALADORA Clinica ESPCO DEVAL	2.00	9,396.64	19 %	22,364.00
28	FOROPTER Clinica ESPCO DEVAL	2.00	7,309.24	19 %	17,396.00
29	FLUJOMETRO Clinica ESPCO DEVAL	55.00	12,757.14	19 %	834,955.00
30	GRUA DE PISCINA Clinica ESPCO DEVAL	1.00	13,034.45	19 %	15,511.00
31	INCUBADORA DE TRANSPORTE Clinica ESPCO DEVAL	1.00	25,357.98	19 %	30,176.00
32	INCUBADORA BIOLOGICA Clinica ESPCO DEVAL	1.00	10,085.71	19 %	12,002.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
33	INCUBADORA DE CULTIVOS Clínica ESPCO DEVAL	1.00	8,838.66	19 %	10,518.00
34	LAMPARA AUXILIAR Clínica ESPCO DEVAL	8.00	5,775.63	19 %	54,984.00
35	LAMPARA CIELITICA Clínica ESPCO DEVAL	5.00	36,928.57	19 %	219,725.00
36	LAMPARA DE FOTOTERAPIA Clínica ESPCO DEVAL	1.00	12,678.99	19 %	15,088.00
37	LARINGOSCOPIO Clínica ESPCO DEVAL	6.00	5,179.83	19 %	36,984.00
38	LAVADORA ULTRASONICA Clínica ESPCO DEVAL	1.00	8,922.69	19 %	10,618.00
39	MASAJEADOR TERAPEUTICO Clínica ESPCO DEVAL	9.00	6,802.52	19 %	72,855.00
40	MESA DE BIPEDESTACION Clínica ESPCO DEVAL	2.00	8,539.50	19 %	20,324.00
41	MICROSCOPIO DE LABORATORIO Clínica ESPCO DEVAL	5.00	9,847.90	19 %	58,595.00
42	MONITOR FETAL Clínica ESPCO DEVAL	4.00	11,956.30	19 %	56,912.00
43	MULTIGIMNASIO Clínica ESPCO DEVAL	1.00	11,384.03	19 %	13,547.00
44	NEGATOSCOPIO Clínica ESPCO DEVAL	3.00	4,945.38	19 %	17,655.00
45	OXIMETRO PORTATIL Clínica ESPCO DEVAL	3.00	5,755.46	19 %	20,547.00
46	PIANO CUENTA CELULAS Clínica ESPCO DEVAL	2.00	5,738.66	19 %	13,658.00
47	RESTAURADOR MMII - MMSS Clínica ESPCO DEVAL	3.00	9,516.81	19 %	33,975.00
48	SELLADORA Clínica ESPCO DEVAL	2.00	7,948.74	19 %	18,918.00
49	SIERRA CORTA YESOS Clínica ESPCO DEVAL	2.00	7,341.18	19 %	17,472.00
50	TANQUE DE REMOLINOS Clínica ESPCO DEVAL	2.00	8,080.67	19 %	19,232.00
51	TENS Clínica ESPCO DEVAL	3.00	12,757.14	19 %	45,543.00
52	TORNIQUETE Clínica ESPCO DEVAL	2.00	4,454.62	19 %	10,602.00
53	TRACCION CERVICAL Clínica ESPCO DEVAL	1.00	6,859.66	19 %	8,163.00
54	TRACCION LUMBAR Clínica ESPCO DEVAL	1.00	6,859.66	19 %	8,163.00
55	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES Clínica ESPCO DEVAL	2.00	7,267.23	19 %	17,296.00
56	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS Clínica ESPCO DEVAL	2.00	7,267.23	19 %	17,296.00
57	TANQUE DE PARAFINA Clínica ESPCO DEVAL	2.00	6,010.08	19 %	14,304.00
58	MESA DE CIRUGIA Clínica ESPCO DEVAL	4.00	15,744.54	19 %	74,944.00
59	REGULADOR DE VACIO Clínica ESPCO DEVAL	20.00	4,582.35	19 %	109,060.00
60	UNIDAD DE OPTOMETRIA Clínica ESPCO DEVAL	2.00	17,247.06	19 %	41,048.00
61	RETINOSCOPIO BINOCULAR Clínica ESPCO DEVAL	1.00	13,228.57	19 %	15,742.00
62	LAMPARA DE HENDIDURA Clínica ESPCO DEVAL	2.00	11,075.63	19 %	26,360.00
63	PROYECTOR Clínica ESPCO DEVAL	2.00	12,680.67	19 %	30,180.00
64	QUERATOMETRO Clínica ESPCO DEVAL	1.00	12,768.07	19 %	15,194.00
65	LENSOMETRO Clínica ESPCO DEVAL	2.00	11,478.99	19 %	27,320.00
66	TERMOHIGROMETRO Clínica ESPCO DEVAL	15.00	4,770.59	19 %	85,155.00
67	MICROPIPETAS AUTOMATICAS DE LABORATORIO Clínica ESPCO DEVAL	6.00	15,107.56	19 %	107,868.00
68	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY Clínica ESPCO DEVAL	1.00	25,569.75	19 %	30,426.00
69	ECOGRAFO MINDRAY Clínica ESPCO DEVAL	1.00	63,278.15	19 %	75,301.00
70	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER. Clínica ESPCO DEVAL	1.00	35,468.07	19 %	42,207.00
71	MESA PUENTE Clínica ESPCO DEVAL	3.00	16,389.08	19 %	58,509.00
72	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD. Clínica ESPCO DEVALUNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD. Clínica ESPCO DEVAL	5.00	28,615.97	19 %	170,265.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
73	AMALGAMADOR Clinica ESPCO DEVAL	2.00	5,961.34	19 %	14,188.00
74	CAVITRON O SCALER Clinica ESPCO DEVAL	3.00	7,153.78	19 %	25,539.00
75	LÁMPARA DE FOTOCURADO Clinica ESPCO DEVAL	5.00	5,961.34	19 %	35,470.00
76	EQUIPO PERIAPICAL RX Clinica ESPCO DEVAL	1.00	16,692.44	19 %	19,864.00
77	IMPRESORA RADIOGRÁFICA Y SCANER DENTAL Clinica ESPCO DEVAL	1.00	23,846.22	19 %	28,377.00
78	COMPRESOR DE AIRE SECO Clinica ESPCO DEVAL	3.00	21,462.18	19 %	76,620.00
79	DETECTOR Y ROTADOR DE CONDUCTO Clinica ESPCO DEVAL	2.00	5,961.34	19 %	14,188.00
80	SELLADORA DE PLÁSTICO Clinica ESPCO DEVAL	1.00	5,961.34	19 %	7,094.00
81	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL Clinica ESPCO DEVAL	2.00	14,307.56	19 %	34,052.00
82	TENSIOMETRO DE PARED Clinica Espri FATIMA	29.00	4,470.59	19 %	154,280.00
83	TENSIOMETRO PORTATIL Clinica Espri FATIMA	3.00	4,598.32	19 %	16,416.00
84	BASCULA DE CONSULTORIO Clinica Espri FATIMA	21.00	5,882.35	19 %	147,000.00
85	BASCULA PEDIATRICA Clinica Espri FATIMA	2.00	5,921.01	19 %	14,092.00
86	EQUIPO DE ORGANOS PARED Clinica Espri FATIMA	24.00	4,826.05	19 %	137,832.00
87	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL Clinica Espri FATIMA	2.00	5,144.54	19 %	12,244.00
88	ELECTROCARDIOGRAFO Clinica Espri FATIMA	1.00	11,078.15	19 %	13,183.00
89	DOPPLER FETAL Clinica Espri FATIMA	3.00	7,868.07	19 %	28,089.00
90	LAMPARA CUELLO DE CISNE Clinica Espri FATIMA	16.00	5,367.23	19 %	102,192.00
91	NEGATOSCOPIO Clinica Espri FATIMA	17.00	5,252.94	19 %	106,267.00
92	DESFIBRILADOR Clinica Espri FATIMA	1.00	50,357.14	19 %	59,925.00
93	PULSOXIMETRO PORTATIL Clinica Espri FATIMA	1.00	18,464.71	19 %	21,973.00
94	TERMOHIGROMETRO Clinica Espri FATIMA	7.00	6,339.50	19 %	52,808.00
95	LARINGOSCOPIO Clinica Espri FATIMA	2.00	10,071.43	19 %	23,970.00
96	MULTIGIMNASIO Clinica Espri FATIMA	1.00	12,678.99	19 %	15,088.00
97	CAMINADORA Clinica Espri FATIMA	1.00	12,678.99	19 %	15,088.00
98	ELIPTICA Clinica Espri FATIMA	3.00	12,678.99	19 %	45,264.00
99	ASPIRADOR DE SECRECIONES Clinica Espri FATIMA	1.00	16,785.71	19 %	19,975.00
100	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES Clinica Espri FATIMA	2.00	10,565.55	19 %	25,146.00
101	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS Clinica Espri FATIMA	1.00	10,565.55	19 %	12,573.00
102	BICICLETA ESTATICA Clinica Espri FATIMA	3.00	12,678.99	19 %	45,264.00
103	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD Clinica Espri FATIMA	4.00	27,423.53	19 %	130,536.00
104	CAVITRON O SCALER Clinica Espri FATIMA	7.00	7,153.78	19 %	59,591.00
105	LÁMPARA DE FOTOCURADO Clinica Espri FATIMA	4.00	5,961.34	19 %	28,376.00
106	EQUIPO PERIAPICAL RX Clinica Espri FATIMA	1.00	16,692.44	19 %	19,864.00
107	COMPRESOR DE AIRE SECO Clinica Espri FATIMA	1.00	16,692.44	19 %	19,864.00
108	SELLADORA DE PLÁSTICO Clinica Espri FATIMA	1.00	5,961.34	19 %	7,094.00
109	LAVADORA ULTRA-SÓNICA Clinica Espri FATIMA	1.00	5,961.34	19 %	7,094.00
110	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS Clinica Espri FATIMA	1.00	5,961.34	19 %	7,094.00
111	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL Clinica Espri FATIMA	1.00	14,307.56	19 %	17,026.00
112	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUERClinica Espri FATIMA	1.00	35,468.07	19 %	42,207.00
113	FLUJOMETRO Clinica Espri FATIMA	1.00	12,757.14	19 %	15,181.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
114	MASAJEADORClinica Espri FATIMA	1.00	6,802.52	19 %	8,095.00
115	MONITOR DE SIGNOSClinica Espri FATIMA	2.00	11,330.25	19 %	26,966.00
116	REGULADOR DE OXIGENOClinica Espri FATIMA	1.00	4,582.35	19 %	5,453.00
117	TERMOMETROClinica Espri FATIMA	3.00	12,085.71	19 %	43,146.00
118	TENSIOMETRO DE PARED , Clinica Buenaventura	5.00	4,470.59	19 %	26,600.00
119	TENSIOMETRO PORTATIL , Clinica Buenaventura	5.00	4,598.32	19 %	27,360.00
120	BASCULA DE CONSULTORIO , Clinica Buenaventura	4.00	5,882.35	19 %	28,000.00
121	BASCULA PEDIATRICA , Clinica Buenaventura	2.00	5,921.01	19 %	14,092.00
122	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Clinica Buenaventura	6.00	4,826.05	19 %	34,458.00
123	ELECTROCARDIOGRAFO , Clinica Buenaventura	1.00	11,078.15	19 %	13,183.00
124	DOPPLER FETAL , Clinica Buenaventura	2.00	7,868.07	19 %	18,726.00
125	NEBULIZADOR , Clinica Buenaventura	2.00	7,459.66	19 %	17,754.00
126	TERMOHIGROMETRO , Clinica Buenaventura	3.00	6,339.50	19 %	22,632.00
127	FLUJOMETROS , Clinica Buenaventura	1.00	6,339.50	19 %	7,544.00
128	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Clinica Buenaventura	2.00	14,792.44	19 %	35,206.00
129	ASPIRADOR DE SECRECIONES , Clinica Buenaventura	1.00	8,452.94	19 %	10,059.00
130	LARINGOSCOPIO , Clinica Buenaventura	1.00	6,339.50	19 %	7,544.00
131	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD , Clinica Buenaventura	1.00	32,192.44	19 %	38,309.00
132	CAVITRON O SCALER , Clinica Buenaventura	2.00	9,538.66	19 %	22,702.00
133	LÁMPARA DE FOTOCURADO , Clinica Buenaventura	1.00	7,869.75	19 %	9,365.00
134	EQUIPO PERIAPICAL RX , Clinica Buenaventura	1.00	19,077.31	19 %	22,702.00
135	COMPRESOR DE AIRE SECO , Clinica Buenaventura	1.00	21,462.18	19 %	25,540.00
136	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS , Clinica Buenaventura	1.00	20,984.87	19 %	24,972.00
137	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL , Clinica Buenaventura	1.00	17,884.87	19 %	21,283.00
138	NEGATOSCOPIO, Clinica Buenaventura	1.00	5,252.94	19 %	6,251.00
139	TERMOMETRO, Clinica Buenaventura	1.00	12,085.71	19 %	14,382.00
140	TENSIOMETRO DE PARED , Espri PALMIRA	8.00	4,747.06	19 %	45,192.00
141	TENSIOMETRO PORTATIL , Espri PALMIRA	3.00	4,747.06	19 %	16,947.00
142	BASCULA DE CONSULTORIO , Espri PALMIRA	5.00	6,158.82	19 %	36,645.00
143	BASCULA PEDIATRICA , Espri PALMIRA	3.00	6,158.82	19 %	21,987.00
144	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Espri PALMIRA	7.00	5,127.73	19 %	42,714.00
145	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Espri PALMIRA	1.00	5,102.52	19 %	6,072.00
146	ELECTROCARDIOGRAFO , Espri PALMIRA	1.00	11,805.88	19 %	14,049.00
147	DOPPLER FETAL , Espri PALMIRA	2.00	8,378.15	19 %	19,940.00
148	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Espri PALMIRA	3.00	5,277.31	19 %	18,840.00
149	NEGATOSCOPIO , Espri PALMIRA	4.00	5,269.75	19 %	25,084.00
150	MONITOR FETAL , Espri PALMIRA	1.00	11,201.68	19 %	13,330.00
151	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Espri PALMIRA	1.00	32,900.00	19 %	39,151.00
152	TERMOHIGROMETRO , Espri PALMIRA	2.00	6,339.50	19 %	15,088.00
153	TERMOMETRO , Espri PALMIRA	3.00	12,085.71	19 %	43,146.00
154	LAVADORA ULTRASONICA , Espri PALMIRA	1.00	15,107.56	19 %	17,978.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
155	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA , Esprl PALMIRA	1.00	16,905.04	19 %	20,117.00
156	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD , Esprl PALMIRA	1.00	29,092.44	19 %	34,620.00
157	CAVITRON O SCALER , Esprl PALMIRA	1.00	7,869.75	19 %	9,365.00
158	LÁMPARA DE FOTOCURADO , Esprl PALMIRA	2.00	6,438.66	19 %	15,324.00
159	EQUIPO PERIAPICAL RX , Esprl PALMIRA	1.00	17,407.56	19 %	20,715.00
160	COMPRESOR DE AIRE SECO , Esprl PALMIRA	1.00	17,884.87	19 %	21,283.00
161	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS , Esprl PALMIRA	1.00	19,077.31	19 %	22,702.00
162	SELLADORA DE PLÁSTICO , Esprl PALMIRA	1.00	6,438.66	19 %	7,662.00
163	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS , Esprl PALMIRA	1.00	6,438.66	19 %	7,662.00
164	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL , Esprl PALMIRA	1.00	15,500.00	19 %	18,445.00
165	ASPIRADOR , Esprl PALMIRA	1.00	16,785.71	19 %	19,975.00
166	INFANTOMETRO DIGITAL , Esprl PALMIRA	1.00	5,277.31	19 %	6,280.00
167	NEBULIZADOR , Esprl PALMIRA	1.00	7,459.66	19 %	8,877.00
168	TENSIOMETRO DE PARED , Esprl BUGA	4.00	4,778.15	19 %	22,744.00
169	TENSIOMETRO PORTATIL , Esprl BUGA	3.00	4,778.15	19 %	17,058.00
170	BASCULA DE CONSULTORIO , Esprl BUGA	4.00	6,189.08	19 %	29,460.00
171	BASCULA PEDIATRICA , Esprl BUGA	3.00	6,189.08	19 %	22,095.00
172	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Esprl BUGA	7.00	5,157.98	19 %	42,966.00
173	ELECTROCARDIOGRAFO , Esprl BUGA	1.00	11,836.13	19 %	14,085.00
174	DOPPLER FETAL , Esprl BUGA	2.00	8,409.24	19 %	20,014.00
175	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Esprl BUGA	1.00	5,292.44	19 %	6,298.00
176	NEGATOSCOPIO , Esprl BUGA	3.00	5,300.00	19 %	18,921.00
177	NEBULIZADOR , Esprl BUGA	2.00	5,715.97	19 %	13,604.00
178	TERMOHIGROMETRO , Esprl BUGA	2.00	6,339.50	19 %	15,088.00
179	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Esprl BUGA	1.00	16,905.04	19 %	20,117.00
180	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD , Esprl BUGA	1.00	30,284.87	19 %	36,039.00
181	AMALGAMADOR , Esprl BUGA	1.00	7,153.78	19 %	8,513.00
182	CAVITRON O SCALER , Esprl BUGA	1.00	8,346.22	19 %	9,932.00
183	LÁMPARA DE FOTOCURADO , Esprl BUGA	1.00	7,153.78	19 %	8,513.00
184	EQUIPO PERIAPICAL RX , Esprl BUGA	1.00	17,407.56	19 %	20,715.00
185	COMPRESOR DE AIRE SECO , Esprl BUGA	1.00	17,884.87	19 %	21,283.00
186	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 14 LITROS , Esprl BUGA	1.00	20,269.75	19 %	24,121.00
187	SELLADORA DE PLÁSTICO , Esprl BUGA	1.00	7,153.78	19 %	8,513.00
188	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS , Esprl BUGA	2.00	7,153.78	19 %	17,026.00
189	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL , Esprl BUGA	1.00	35,250.42	19 %	41,948.00
190	TENSIOMETRO DE PARED , Esprl TULUA	8.00	5,066.39	19 %	48,232.00
191	TENSIOMETRO PORTATIL , Esprl TULUA	4.00	5,066.39	19 %	24,116.00
192	BASCULA DE CONSULTORIO , Esprl TULUA	10.00	6,641.18	19 %	79,030.00
193	BASCULA PEDIATRICA , Esprl TULUA	2.00	6,641.18	19 %	15,806.00
194	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Esprl TULUA	7.00	5,447.06	19 %	45,374.00
195	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Esprl TULUA	3.00	5,421.85	19 %	19,356.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
196	ELECTROCARDIOGRAFO , Espri TULUA	1.00	12,043.70	19 %	14,332.00
197	DOPPLER FETAL , Espri TULUA	3.00	8,778.99	19 %	31,341.00
198	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Espri TULUA	1.00	5,802.52	19 %	6,905.00
199	NEGATOSCOPIO , Espri TULUA	4.00	5,346.22	19 %	25,448.00
200	NEBULIZADOR , Espri TULUA	1.00	5,761.34	19 %	6,856.00
201	TERMOHIGROMETRO , Espri TULUA	5.00	6,339.50	19 %	37,720.00
202	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUIDAS PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD , Espri TULUA	2.00	31,477.31	19 %	74,916.00
203	CAVITRON O SCALER , Espri TULUA	2.00	8,346.22	19 %	19,864.00
204	LAMPARA DE FOTOCURADO , Espri TULUA	2.00	7,631.09	19 %	18,162.00
205	EQUIPO PERIAPICAL RX , Espri TULUA	1.00	18,600.00	19 %	22,134.00
206	COMPRESOR DE AIRE SECO DE 2 CABALLOS , Espri TULUA	1.00	20,269.75	19 %	24,121.00
207	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS , Espri TULUA	1.00	20,269.75	19 %	24,121.00
208	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS , Espri TULUA	1.00	20,142.86	19 %	23,970.00
209	MONITOR DE SIGNOS , Espri TULUA	1.00	16,905.04	19 %	20,117.00
210	TENS , Espri TULUA	4.00	12,757.14	19 %	60,724.00
211	TENSIOMETRO DE PARED , Espri ROLDANILLO	3.00	5,022.69	19 %	17,931.00
212	TENSIOMETRO PORTATIL , Espri ROLDANILLO	2.00	5,022.69	19 %	11,954.00
213	BASCULA DE CONSULTORIO , Espri ROLDANILLO	3.00	6,585.71	19 %	23,511.00
214	BASCULA PEDIATRICA , Espri ROLDANILLO	1.00	5,529.41	19 %	6,580.00
215	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Espri ROLDANILLO	3.00	5,403.36	19 %	19,290.00
216	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Espri ROLDANILLO	4.00	5,378.15	19 %	25,600.00
217	DOPPLER FETAL , Espri ROLDANILLO	2.00	8,724.37	19 %	20,764.00
218	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Espri ROLDANILLO	2.00	5,705.04	19 %	13,578.00
219	NEGATOSCOPIO , Espri ROLDANILLO	2.00	5,301.68	19 %	12,618.00
220	NEBULIZADOR , Espri ROLDANILLO	2.00	5,706.72	19 %	13,582.00
221	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Espri ROLDANILLO	1.00	16,905.04	19 %	20,117.00
222	TERMOHIGROMETRO , Espri ROLDANILLO	2.00	6,339.50	19 %	15,088.00
223	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA INCLUYE PIEZAS DE ALTA Y BAJA, VELOCIDAD , Espri ROLDANILLO	1.00	31,477.31	19 %	37,458.00
224	CAVITRON O SCALER , Espri ROLDANILLO	1.00	8,346.22	19 %	9,932.00
225	LAMPARA DE FOTOCURADO , Espri ROLDANILLO	1.00	7,631.09	19 %	9,081.00
226	COMPRESOR DE AIRE SECO , Espri ROLDANILLO	1.00	18,600.00	19 %	22,134.00
227	AUTOCLAVE DE ODONTOLOGÍA DE 12 LITROS , Espri ROLDANILLO	1.00	20,269.75	19 %	24,121.00
228	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS , Espri ROLDANILLO	1.00	7,631.09	19 %	9,081.00
229	ELECTROCARDIOGRAFO , Espri ROLDANILLO	1.00	12,043.70	19 %	14,332.00
230	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	3.00	81,215.97	19 %	289,941.00
231	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	1.00	22,722.69	19 %	27,040.00
232	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10.00	8,987.39	19 %	106,950.00
233	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	23.00	8,474.79	19 %	231,955.00
234	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	16.00	3,243.70	19 %	61,760.00
235	PILA ALCALINA AA	30.00	1,308.40	19 %	46,710.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
236	PILA ALCALINA AAA	30.00	1,298.32	19 %	46,350.00
237	PILA TIPO C	10.00	3,633.61	19 %	43,240.00
238	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	8.00	40,415.97	19 %	384,760.00
239	RODACHINA DE 1 ½ DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8 DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	10.00	19,606.72	19 %	233,320.00
240	MANGUERA DE EYECTOR DE ALTA X MT	1.00	2,584.03	19 %	3,075.00
241	MANGUERA PARA PEDAL DE UNIDAD ODONTOLÓGICA X METRO	1.00	2,537.82	19 %	3,020.00
242	VÁLVULAS CAMBIA VÍAS ON/OFF Y REGULADORAS DE PRESIÓN. X UNIDAD.	2.00	13,321.85	19 %	31,706.00
243	BOQUILLAS PARA EYECTOR PLÁSTICA X UNIDAD.	11.00	6,700.84	19 %	87,714.00
244	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA X UNIDAD.	1.00	19,331.09	19 %	23,004.00
245	TEE METÁLICA DE ¼ REF. 10-32	4.00	940.34	19 %	4,476.00
246	UNIÓN METÁLICA ¼ REF. 10-32	2.00	1,342.86	19 %	3,196.00
247	JERINGA TRIPLE GENÉRICA.	1.00	23,523.53	19 %	27,993.00
248	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	2.00	43,642.86	19 %	103,870.00
249	BIELA PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	2.00	621,071.43	19 %	1,478,150.00
250	PISTÓN PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	3.00	386,071.43	19 %	1,378,275.00
251	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1.00	268,571.43	19 %	319,600.00
252	CANASTILLAS PARA BIELA DE COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1.00	218,214.29	19 %	259,675.00
253	CABEZOTE COMPLETO PARA COMPRESOR MARCA DURR DENTAL	1.00	2,517,857.14	19 %	2,996,250.00
254	MANGUERA NIBP MONITOR MINDRAY	1.00	126,666.39	19 %	150,733.00
255	Transductor 2mhz DOPPLER FETAL BIOCARE	2.00	247,899.16	19 %	590,000.00
256	Pieza de Mano Scaler compatible con woodpecker y beyes	3.00	453,214.29	19 %	1,617,975.00
257	AGUA DESMINERALIZADA X 5GALONES	1.00	80,672.27	19 %	96,000.00
258	CABLE DE PACIENTE PARA TENS	4.00	37,815.13	19 %	180,000.00
259	MTTO CORRECTIVO BUJES Y RECTIFICACION DE ROSCAS DE UNIDAD ODONTOLOGICA TULUA	1.00	210,084.03	19 %	250,000.00
260	MTTO CORRECTIVO CAMINADORA, CAMBIO E INSTALACION DE BANDA, AJUSTE DE TABLA BASE	4.00	1,260,714.29	19 %	6,001,000.00
261	PIEZAS DE ALTA	3.00	462,184.87	19 %	1,650,000.00
262	REINSTALACION E INSTALACION DE SOFTWARE SCANER DIGITAL DURR DENTAL	1.00	1,575,630.25	19 %	1,875,000.00

Total items: 262

Total Bruto	25,130,412.46
IVA 19%	4,774,778.54
Total a Pagar	29,905,191.00

Valor en Letras:
Veintinueve millones novecientos cinco mil ciento noventa y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Crédito Ahorro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-22 por $ 29,905,191.00

Observaciones:
#$16-01-02-057;100-7-200224/2024;nelson.melo0316@correo.policia.gov.co#$

18/12/24, 11:55 a.m. Factura - iSiigo

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
NIT 901.046.823-1
CL 3 11 101 P 2
Tel: (092) 3183628641
Santander De Quilichao - Colombia
priusmedicalservices@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEP 565

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(032) 6604128 - Ext. 000
Dirección	AV 1O NORTE 16 N 21	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2024, 11:22
Expedición	18/12/2024, 11:54
Vencimiento	23/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Bombillos de laringoscopio welch allyn ref 4800.	5.00	20,413.45	19 %	121,460.00
2	Brazalete de una vía adulto para monitor de signos vitales.	7.00	8,987.39	19 %	74,865.00
3	manguera 3/8 x mt	2.00	3,607.56	19 %	8,586.00
4	Tee metálica de ¼ ref. 10-32	1.00	940.34	19 %	1,119.00
5	Tarro auxiliar para agua	1.00	25,967.23	19 %	30,901.00
6	Turbina panaair standard	1.00	184,642.86	19 %	219,725.00
7	Turbina pana -max	1.00	218,214.29	19 %	259,675.00
8	Acople borden para pieza de mano	3.00	20,665.55	19 %	73,776.00
9	Biela para compresor schulz msv6	2.00	91,213.45	19 %	217,088.00
10	Canastillas para biela de compresor schulz msv6	2.00	38,187.39	19 %	90,886.00
11	Cigüeñal para compresor schulz	1.00	120,017.65	19 %	142,821.00
12	Filtro para compresor durr dental completo (porta filtro y filtro)	8.00	55,393.28	19 %	527,344.00
13	Mantenimiento preventivo compresor beacon meades, (incluye 2 bombas de vacio y 2 motores)	1.00	2,626,050.42	19 %	3,125,000.00
14	acoples para manguera y brazalete de nibp, monitor de signos vitales	10.00	17,500.00	19 %	208,250.00
15	Manguera para piezas de mano de dos vias x mt	2.00	3,032.77	19 %	7,218.00

Total items: 15

Total Bruto	4,293,037.00
IVA 19%	815,677.00
Total a Pagar	5,108,714.00

Valor en Letras:
Cinco millones ciento ocho mil setecientos catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Crédito Ahorro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-23 por $ 5,108,714.00

Observaciones:
#$16-01-02-057;100-7-200224/2024;nelson.melo0316@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079677334 aprobado en 20240917 prefijo FEP desde el número 600 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 7°1000
CUFE: c17add82593862922ad661d5fea15c85ba95d04e5f2809755d67ff2fade724601439a84ab3ecb6625e6748fc6fd8f9cb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830048145-8, Nombre Software Siigo Nube, Firma electrónica ver en el XML